

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 662/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: *Smart Phone*, MARCA: NOKIA, MODELO: TA-1079.

Asunción, 25 de abril de 2018.

VISTO: El Expediente N° 0769 del 12/03/2018, presentado por Rubén Sosa Marín, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de **APPROVE IT!**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Smart Phone**, Marca: **NOKIA**, Modelo: **TA-1079**, fabricado por: **HMD Global Oy, de Finlandia**; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 338 del 26.03.2018; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 576 del 10.04.2018 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 338 del 26.03.2018, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 576 del 10.04.2018, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2018, Acta N° 20/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro: *2018-04-I-000171*

Equipo: *Smart Phone*
Marca: *NOKIA*
Modelo: *TA-1079*

Fabricante: *HMD Global Oy*
Domicilio: *Karaportti 2, 02610, Espoo, Finlandia*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx*
703 Mhz-748 MHz / 758 Mhz-803 MHz
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
2400,0 MHz – 2483,5 MHz

Organismo de
Certificación aceptado: *Federal Communications Commission USA*
Certificación: *FCC ID: 2AJOTTA-1079*

Laboratorio de ensayo: *Sporton International (Kunshan) Inc.*
Dirección: *No. 3-2, PingXiang Rd, Kunshan Development Zone, Kunshan City, Jiangsu Province 215335, China*

Etiquetado: *etiqueta de acceso electrónico desplegable por software*

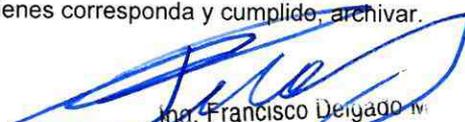
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre: *Ing. Rubén Sosa Marín*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *080;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. Francisco Delgado M.
Director Titular
CONATEL

Presidente Interino
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 662/2018

